Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 001/2022 de fecha 06 de enero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 001-025/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2765/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de diciembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 422/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, del Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, dado que por Resolución C.A. Nº 107-012/2021, de fecha 27 de diciembre de 2021, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a varios ítems, así también consta en el exordio de la resolución aludida, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia, ante lo cual nos centramos únicamente en los Ítems N° 9, Nº 10, Nº 13, Nº 16 y Nº 25 del presente llamado;

Que, por Memorando de fecha 13 de diciembre de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones

2022-01-11 16:45:39.999796-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 001-025/2022

1. Descalificar a la firma H – PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 9, N° 13, N° 16 y N° 25, conforme al Punto 8, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, expedido en el presente informe;

2. Descalificar a la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en los Ítems N° 9 y N° 16, conforme al Punto 8, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, expedido en el presente informe;

3. Descalificar a la firma MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 9, y N° 16, conforme al Punto 8, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, expedido en el presente informe;

4. Descalificar a la firma BIOTENG S.A., en el Ítem N° 13, conforme al Punto 9, CUADRO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO expedido en el presente informe;

5. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 13 y N° 25; CASA BOLLER S.A., en el Ítem N° 9; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Ítem N° N° 16; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 10 y N° 13; DUTRIEC S.A., en el Ítem N° 13, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Base y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación, en cuanto a descalificar a la firma H – PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 9, N° 13, N° 16 y N° 25, conforme al Punto 8, CUADRO COMPARATIVO DE

Departamento Técnico de Contrataciones

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-01-11 16:45:39.999796-03

OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y seguidamente adjudicar a la misma conforme al siguiente detalle: en el Ítem N° 9, el 50%; en el Ítem N° 13, el 20%; en el Ítem N° 16, el 20% y en el Ítem N° 25 el 60%;

2. Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación, en cuanto a descalificar a la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en los Ítems N° 9 y N° 16, conforme al Punto 8, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y seguidamente adjudicar a la misma en el Ítem N° 9, el 20%;

3. Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación, en cuanto a descalificar a la firma MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 9 y N° 16, conforme al Punto 8, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y seguidamente adjudicar a la misma en el Ítem N° 16, el 30%;

4. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación, en cuanto a descalificar a la firma BIOTENG S.A., en el Ítem N° 13, conforme al Punto 9, CUADRO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO;

5. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador en adjudicar a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem N° 10; Asimismo, apartarse parcialmente de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación, conforme al siguiente detalle:

   5.1 En cuanto al Ítem N° 9, el Órgano Colegiado dispuso adjudicar el mencionado Ítem a las firmas H-PAR S.A.C.I., CASA BOLLER S.A. y SCAVONE HNOS S.A., en un 50%, 30% y 20% respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", teniendo en cuenta el Sistema de adjudicación por abastecimiento simultaneo utilizado en la presente convocatoria. En relación al motivo de descalificación esgrimido por el Comité Evaluador en el

Departamento Técnico de Contrataciones
Informática

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-01-11 16:45:39.999796-03

Informe respectivo, para desestimar las ofertas presentadas por las firmas H-PAR S.A.C.I., y VICENTE SCAVONE HNOS S.A. se refiere cuanto sigue:

a. H-PAR S.A.C.I. **(Cuenta con la menor oferta)** No presenta Estudios de Bioequivalencia Terapéutica del mismo producto, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 2, Anexo 1, se visualiza que la Firma H-PAR presenta el Estudio de Bioequivalencia Terapéutica correspondiente a Erlotinib 150 mg comp. recubierto, con denominación genérica corresponde al producto ofertado teniendo en cuenta que posee la misma fórmula, respetando el mismo proceso de elaboración, con el mismo elaborador declarado en el estudio y en el registro sanitario aprobado por DNVS, bajo la denominación ERLOTINIB 150 MG. QUIMFA. La declaración de QUIMFA, en la denominación es meramente comercial a fin de saber qué empresa comercializa el producto. Además, en el PBC indican: Para el 1.4 a) estudios de demostración de equivalencia terapéutica, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto;

b. H-PAR S.A.C.I. No presenta Reportes de Locales de Faramacovigilancia propios, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 2, Anexo 1, se visualiza que la empresa BAUEL TOP S.A., presentó a la agencia reguladora nacional una nota por medio del cual comunicó/notifico a la misma que a la fecha de presentación del documento, la misma no ha recibido notificación de eventos adversos;

   Por lo tanto, corresponde adjudicar a la firma H-PAR S.A.C.I. el 50% de la adjudicación correspondiente al Ítem N° 9, por ser la menor oferta y la más económica además de cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

c. VICENTE SCAVONE HNOS S.A. **(Cuenta con la tercera menor oferta)** No presenta Estudios de Bioequivalencia Terapéutica, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 3, Parte 2, se visualiza que la firma VICENTE SCAVONE HNOS S.A., presenta el Estudio de Bioequivalencia Terapéutica correspondiente a "ERLOTINIB 150";

d. VICENTE SCAVONE HNOS S.A. No presenta Reportes de Locales de Faramacovigilancia propios, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones,

Departamento Técnico de Contrataciones
Finalizado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-01-11 16:45:39.999796-03

Tomo 3, Parte 2, se visualiza que la empresa presentó a la agencia reguladora nacional una nota por medio del cual comunicó/notificó a la misma, que a la fecha de presentación del documento, la misma no ha recibido notificación de eventos adversos;

Por lo tanto, corresponde adjudicar a la firma VICENTE SCAVONE HNOS S.A., el 20% de la adjudicación correspondiente al Ítem N° 9 , por ser la tercera menor oferta y cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

5.2 En cuanto al Ítem N° 13, el Órgano Colegiado dispuso adjudicar el mencionado Ítem a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.; DUTRIEC S.A. y H-PAR S.A.C.I., en un 50%, 30% y 20% respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", teniendo en cuenta el Sistema de adjudicación por abastecimiento simultaneo utilizado en la presente convocatoria. En relación al motivo de descalificación esgrimido por el Comité Evaluador en el Informe respectivo, para desestimar la oferta presentada por la firma H-PAR S.A.C.I., se refiere cuanto sigue:

a. H-PAR S.A.C.I., **(Cuenta con la tercera menor oferta)** No presenta Certificado de Alta Vigilancia Sanitaria, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 7, Anexo 1, se visualiza que la firma H-PAR S.A.C.I., presenta el Certificado de Registro de Alta Vigilancia EMA, en atención a que el presente ítem corresponde a productos biológicos de primera generación y no para fármacos inhibidores

Por lo tanto, corresponde adjudicar a la firma H-PAR S.A.C.I., el 20% de la adjudicación correspondiente al Ítem N° 13, por ser la tercera menor oferta y cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

5.3 En cuanto al Ítem N° 16, el Órgano Colegiado dispuso adjudicar el mencionado Ítem a las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. y H-PAR S.A.C.I., en un 50%. 30% y 20% respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E

Departamento Técnico de Contrataciones Públicas

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-01-11 16:45:39.999796-03

INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", teniendo en cuenta el Sistema de adjudicación por abastecimiento simultaneo utilizado en la presente convocatoria. En relación al motivo de descalificación esgrimido por el Comité Evaluador en el Informe respectivo, para desestimar las ofertas presentadas por las firmas H-PAR S.A.C.I., y MATHER COMPANY S.R.L., se refiere cuanto sigue:

a. MATHER COMPANY S.R.L., **(Cuenta con la segunda mejor oferta)** No presenta Estudios de Bioequivalencia Terapéutica, presenta de Lenalidomida 25mg. Y el producto es de 10mg, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 1, Anexo 1, se visualiza que la firma MATHER COMPANY S.R.L. presenta el Estudio de Bioequivalencia Terapéutica correspondiente a la Lenalidomida 25mg., siendo que el sitio y proceso es el mismo y cualitativamente iguales, para el estudio solo se modifica el peso, siendo el principio activo el mismo;

b. MATHER COMPANY S.R.L., No presenta Reportes de Locales de Faramacovigilancia propios, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 1, Anexo 1, se visualiza que la empresa presentó a la agencia reguladora nacional una nota por medio del cual comunicó/notifico a la misma que a la fecha de presentación del documento, la misma no ha recibido notificación de eventos adversos;

Por lo tanto, corresponde adjudicar a la firma MATHER COMPANY S.R.L., el 30% de la adjudicación correspondiente al Ítem N° 16, por ser la segunda menor oferta y cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

c. H-PAR S.A.C.I. **(Cuenta con la tercera menor oferta)** No presenta Estudios de Bioequivalencia Terapéutica del mismo producto, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 2, Anexo 1, se visualiza que la Firma H-PAR presenta el Estudio de Bioequivalencia Terapéutica correspondiente;

d. H-PAR S.A.C.I. No presenta Reportes de Locales de Faramacovigilancia propios, pero según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones, Tomo 2, Anexo 1, se visualiza que la empresa BAUEL TOP S.A., presentó a la agencia reguladora nacional una nota por medio del cual comunicó/notificó a la misma que a la fecha de presentación del documento, la misma no ha recibido notificación de eventos adversos;

Departamento Técnico de Contrataciones
Firmas

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-01-11 16:45:39.999796-03

Por lo tanto, corresponde adjudicar a la firma H-PAR S.A.C.I., el 20% de la adjudicación correspondiente al Ítem N° 16, por ser la tercera menor oferta y cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

5.4 En cuanto al Ítem N° 25, el Órgano Colegiado dispuso adjudicar el mencionado Ítem a las firmas H-PAR S.A.C.I., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en un 60% y 40% respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", teniendo en cuenta el Sistema de adjudicación por abastecimiento simultaneo utilizado en la presente convocatoria. En relación al motivo de descalificación esgrimido por el Comité Evaluador en el Informe respectivo, para desestimar la oferta presentada por la firma H-PAR S.A.C.I., se refiere cuanto sigue:

a. H-PAR S.A.C.I. **(Cuenta con la menor oferta)** No presenta Estudios de Bioequivalencia Terapéutica, pero dicho requerimiento no se adecua a lo solicitado en el PBC y sus adendas considerando que se encuentra claramente establecido que en caso de medicamentos inmunosupresores de origen nacional solamente será necesario la presentación del Certificado de Registro Sanitario por la DNVS y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la DNVS;

b. H-PAR S.A.C.I. No se presentó en tiempo los siguientes documentos: Registro Sanitario y Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control expedidas por DINAVISA, pero la Firma H-PAR contesta en tiempo y forma, según la Carpeta de Consultas y Aclaraciones Tomo 4 Anexo 1;

Las documentaciones fueron requeridas en fecha 16/11/2021 y se dio respuesta en fecha 17/11/2021, vía correo electrónico;

Por lo tanto, corresponde adjudicar a la firma H-PAR S.A.C.I., el 60% de la adjudicación correspondiente al Ítem N° 25, por ser la menor oferta y la más económica además de cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. **Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Modinas

2022-01-11 16:45:39.999796-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 001/2022 de fecha 06 de enero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 001-025/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas: CASA BOLLER S.A., en el Ítem N° 9; SCAVONE HNOS S.A., en el Ítem N° 9; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en los Ítems N° 10 y N° 13; DUTRIEC S.A., en el Ítem N° 13; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Ítem N° 16; MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 16; H-PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 9, N° 13, N° 16 y N° 25 y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el ítem N° 25, por un monto total de G. 9.192.170.600.- (Guaraníes nueve mil ciento noventa y dos millones ciento setenta mil seiscientos), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, arbitrar los mecanismos pertinentes a fin de solicitar a las firmas CASA BOLLER S.A., y SCAVONE HNOS S.A., que presten sus conformidades para la adecuación de su precio al de la menor oferta en el Ítem Nº 9; H-PAR S.A.C.I., y DUTRIEC S.A., que presten su conformidad para la adecuación de su precio al de la menor oferta en el Ítem Nº 13; MATHER COMPANY S.R.L., y H-PAR S.A.C.I., que presten sus conformidades para la adecuación de su precio al de la menor oferta en el Ítem Nº 16; y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., que preste su conformidad para la adecuación de su precio al de la menor oferta en el Ítem Nº 25.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Normativas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-01-11 16:45:39.999796-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 001-025/2022

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

5º) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/io.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Fojas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-01-11 16:45:39.999796-03

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
9	51111616-998	10639	10000170	Erlotinib Comprimido	150 mg	UNIDAD	UNIDAD	174	348	TARCEVA 150 mg	ITALIA/ SUIZA/ URUGUAY	519.000	180.612.000
												G.	**180.612.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CASA BOLLER S.A. EN EL ÍTEM N° 9 : G. 180.612.000.- (GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL), IVA INCLUIDO.

SCAVONE HERMANOS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
9	51111616-998	10639	10000170	Erlotinib Comprimido	150 mg	UNIDAD	UNIDAD	116	232	TIRLEB 150	ARGENTINA	519.000	120.408.000
												G.	**120.408.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A. EN EL ÍTEM N° 9 : G. 120.408.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL), IVA INCLUIDO.

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
10	51142219-001	10708	10000198	Fentanilo Parche Transdermico	0,025 mg / Hora	UNIDAD	UNIDAD	1.400	2.800	DUROGESIC 25	BÉLGICA	144.950	405.860.000
13	51131603-004	596	10000228	Heparina bajo peso molecular Inyectable	40 mg	UNIDAD	JPC	21.700	43.400	ENOXAPARINA SÓDICA 40 mg/0,4 ml. LASCA	NACIONAL	38.600	1.675.240.000
												G.	**2.081.100.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. EN LOS ÍTEMS N° 10 Y N° 13: G. 2.081.100.000.- (GUARANÍES DOS MIL OCHENTA Y UN MILLONES CIEN MIL), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mg. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del C.A.
Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
rmolinas

2022-01-11 16:45:39.999796-03

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
13	51131603-004	596	10000228	Heparina bajo peso molecular Inyectable	40 mg	UNIDAD	JPC	13.020	26.040	EMOGAN	NACIONAL	38.600	1.005.144.000
												G.	**1.005.144.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DUTRIEC S.A. EN EL ÍTEM N° 13: G. 1.005.144.000.- (GUARANÍES UN MIL CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL), IVA INCLUIDO.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
16	51201809-9999	10665	10000279	Lenalidomida Cápsula	10 mg	UNIDAD	UNIDAD	500	1.000	REVLIMID	URUGUAY	2.270.000	2.270.000.000
													2.270.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. EN EL ÍTEM N° 16: G. 2.270.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES), IVA INCLUIDO.

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
16	51201809-9999	10665	10000279	Lenalidomida Cápsula	10 mg	UNIDAD	UNIDAD	300	600	LENALIDOMIDA 10 mg. TUTEUR	ARGENTINA	2.270.000	1.362.000.000
												G.	**1.362.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L. EN EL ÍTEM N° 16: G. 1.362.000.000.- (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.G. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Tmolinas

2022-01-11 16:45:39.999796-03

H-PAR S.A.C.I.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
9	51111616-998	10639	10000170	Erlotinib Comprimido	150 mg	UNIDAD	UNIDAD	290	580	ERLOTINIB 150 mg. QUIMFA	CHILE	519.000	301.020.000
13	51131603-004	596	10000228	Heparina bajo peso molecular Inyectable	40 mg	UNIDAD	JPC	8.680	17.360	ENOXAPARINA SÓDICA 40 mg/0,4 mL. BAUEL TOP	CHINA	38.600	670.096.000
16	51201809-9999	10665	10000279	Lenalidomida Cápsula	10 mg	UNIDAD	UNIDAD	200	400	LENALIDOMIDA 10 mg BAEUL TOP	INDIA	2.270.000	908.000.000
25	51201515-9999	10698	10000417	Sirolimus Comprimido	1 mg	UNIDAD	UNIDAD	1.020	2.040	SIROLIMUS 1 mg. QUIMFA	NACIONAL	86.409	176.274.360
												G.	**2.055.390.360**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA H-PAR S.A.C.I. EN LOS ÍTEMS N° 9, N° 13, N° 16 Y N° 25: G. 2.055.390.360.- (GUARANÍES DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA), IVA INCLUIDO.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
25	51201515-9999	10698	10000417	Sirolimus Comprimido	1 mg	UNIDAD	UNIDAD	680	1.360	RAPAMUNE 1	ARGENTINA	86.409	117.516.240
												G.	**117.516.240**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. EN EL ÍTEM N° 25: G. 117.516.240.- (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA), IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE N° 51/21: G. 9.192.170.600.- (GUARANÍES NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones Públicas

2022-01-11 16:45:39.999796-03